

tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión, a tenor de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y escisión los acreedores de las sociedades fusionadas, escindida y beneficiarias podrán oponerse a la fusión y escisión en los términos previstos en los arts. 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda, 20 de junio de 2008.—El Administrador, D. Rubén Gómez de Cadiñanos Pérez.—41.978.

2.ª 27-6-2008

HOTEL AND CONFERENCE CENTRE SITGES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPROBA INVEST, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, decidieron el día 10 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio Único y Junta General de Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Administrador Único de Reproba Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Hotel and Conference Centre Sitges, Sociedad Limitada, Don Seamus O Mahony.—41.175. y 3.ª 27-6-2008

IBERMARK TEXTIL, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, el día 30 de julio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, a celebrar en el local donde actualmente desarrolla su actividad la sociedad, sito en Leganés (Madrid), polígono industrial «San José de Valderas», calle Trueno, número 68. Esta Junta versará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador único.

Tercero.—Cambio del domicilio social de la compañía y, en caso de aprobarse, modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del cambio de domicilio.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La documentación relativa al orden del día podrá ser examinada por los accionistas en el domicilio social de la compañía.

Leganés, 26 de junio de 2008.—El Administrador único, Yoji Omotani.—42.227.

IMMOBLES MONTURIOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ES PUIG, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Inmobles Monturiol, SL, y Es Puig, SLU., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 17 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobles Monturiol, SL de la compañía Es Puig, SLU, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 12 de junio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Camprodón, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Inmobles Monturiol, SL y Es Puig, SLU. Sebastián Monturiol Ventula.—41.004.

y 3.ª 27-6-2008

INDUSTRIAS BASKARAN, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador General, con fecha 26 de junio de 2008, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, en Eibar (Guipúzcoa), en la calle Ardanza, número 14, bajo, el día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, para el supuesto de que esta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, a las 11:00 horas del día siguiente 11 de Septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, y en ambos casos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Reelección, o nuevo nombramiento, de Administrador General de la Sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, la documentación que va a ser objeto de discusión en esta Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, o a solicitar su envío también inmediato y gratuito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 26 de junio de 2008.—El Administrador General, Guillermo Baskaran Iturrioz.—42.188.

INDUSTRIAS ERAZUA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 60/08 seguida contra el deudor Industrias Erazua, S.L., se ha dictado el 16 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.079,56 euros de principal y 615,91 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—41.142.

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 6 de junio de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía sito en Montornés del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Congost, Calle Capellans, número 3, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 28 de julio de 2008, y en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Reestructuración del consejo de administración, incluyendo, en su caso, el cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Montornés del Vallés, 17 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Miguel Colás Ricart.—42.147.

INGENIERÍA RÍO NEGRO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALA INGENIERÍA Y OBRAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, aprobaron con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería Río Negro, Sociedad Limitada, de Ala Ingeniería y Obras, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de